



Dirección Nacional de Medicamentos
 República de El Salvador, América Central
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



REFERENCIA: SAIP_ 2019_106

RESOLUCION FINAL DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día diez de enero de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta oficina a las ocho horas del día veintiséis de noviembre del presente año; correspondiente al expediente referencia SAIP_ 2019_106, mediante la cual requiere se le entregue la siguiente información:

“Con referencia a Laboratorio CIPLA de origen India, solicito información, si tiene representante en El Salvador y si está activo el laboratorio, que productos están registrados, si están activos con sus anualidades vigentes.”

LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- I. De acuerdo a la Constitución de la República toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto. Así mismo y a fin de darle cumplimiento al derecho enunciado, se crea la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N°1008, de fecha 22 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial N°43, tomo 394, de fecha 12 de marzo de 2012, se crea la Dirección Nacional de Medicamentos con la función de autorizar la inscripción y expendio de las especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos y otros que ofrezcan acción terapéutica, que cumplan con los requisitos establecidos en la citada ley, además de autorizar la apertura y funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción y dispensación de medicamentos, insumos médicos y productos cosméticos.
- III. Con base a las atribuciones que establece la LAIP en su artículo 50 literales d) i) y j), son atribuciones del Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, resolver por escrito y notificar la resolución en el plazo al peticionario sobre las solicitudes de información que se sometían a su conocimiento.
- IV. El artículo 66 inciso 4 LAIP establece que cuando los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública, se podrá requerir al solicitante, que indique otros elementos lo cual suspende el plazo de gestión de la solicitud de información.
- V. El artículo 70 LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible

Con base a lo anterior se transmitió el requerimiento realizado en SAIP_ 2019_106, a la División de Registro Sanitario de esta Dirección, la cual requirió subsanación por parte del solicitante, lo cual fue notificado

Blv. Merliot y Av. Jayaque, Edif. DNM, Urb. Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, América Central

PBX: (503) 2522 5000 / Directo: (503) 2522 5004 – 2522 5070 / e-mail: uaip@medicamentos.gob.sv

oportunamente al ciudadano, quien aporlo la subsanación requerida mediante correo electrónico el dos de diciembre del corriente año, misma que fue remitida a la División antes mencionada, la cual remitió la información por medio de memorándum con referencia DRS-No. 0418//2019 la cual informo:

//

Se hace entrega de listado de productos activos que se encuentran registrados en esta Institución, cuyo titular o fabricante es el nombre de CIPLA.

REGISTRO	NOMBRE	TITULAR	FABRICANTE	SOLVENTE CON ANUALIDAD
F001319012017	LEFUMIDE-20 TABLETA RECUBIERTA	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F001408012015	SEROFLO 125 INHALADOR ORAL	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F006122012015	RESPIHALER INHALADOR ORAL	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F008305022015	SEROFLO 250 INHALADOR ORAL	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F008605022015	CIPLACEF 1000 POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F008705022015	BECLATE 250 HFA INHALADOR	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F008918022016	MONTAIR 4 mg TABLETA MASTICABLE	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F010904022004	FLOHALE (PROPIONATO DE FLUTICASONA BP 125 mcg) INHALADOR	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2019
F011703032016	MONTAIR 10 mg TABLETA RECUBIERTA	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F020007042016	MONTAIR 5 mg TABLETA MASTICABLE	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F037314082014	SIMCARD-20 TABLETA RECUBIERTA	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F038511082016	ESTRIN CREMA VAGINAL	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F040625082016	NASEHALER SPRAY NASAL 50 mcg SUSPENSION	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F041325082016	DORZOX SOLUCIÓN OFTÁLMICA	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F042908092016	SALMETEROL 25 mcg y FLUTICASONA PROPIONATO 50 mcg SEROFLO 50 SUSPENSION PARA INHALACION ORAL	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F046429092016	TIOVA 18 mcg ROTACAPS POLVO PARA INHALACION	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F049519112015	ASPIN-100 TABLETA RECUBIERTA	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F050619112015	IPRAVENT 20 HFA INHALADOR ORAL	CIPLA LTD.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F117021112013	MICARDIS DUO 80mg/10mg TABLETAS	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO S.A. DE C.V.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F117221112013	MICARDIS DUO 80mg/5mg TABLETAS	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO S.A. DE C.V.	CIPLA LTD.	31/12/2019
F014717032004	ASTHALIN 100 mcg INHALADOR	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2018
F014817032004	FLUCONAZOL IV INYECCION (CIPLA LIMITED) 2 mg / mL SOLUCION INYECTABLE	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2018
F019328042004	FLUCONAZOL (CIPLA LIMITED) 200 mg CAPSULAS	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2018
F019428042004	FLUTAMIDAS (CIPLA LIMITED) 250mg TABLETAS	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2018
F029519052004	MISOPROST-200 MISOPROSTOL 200 mcg TABLETAS	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2018
F048721072004	ACICLOVIR 3% UNGUENTO PARA LOS OJOS BP	CIPLA LIMITED	CIPLA LTD.	31/12/2018



Dirección Nacional de Medicamentos
República de El Salvador, América Central
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Con base a las facultades legales previamente señaladas, el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDASE** acceso a información solicitada
- II. **ENTRÉGUESE** la información solicitada mediante esta resolución en correo electrónico, éste es el medio señalado en el formato de solicitud.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.
- IV. **ARCHÍVESE** el presente expediente administrativo



 Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
 Oficial de Información